

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

*Por una convivencia escolar
sana y pacífica*



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

*Por una convivencia escolar
sana y pacífica*

Actualización 2025

ÍNDICE

4	Presentación
5	Marco Normativo
11	Conducta esperada de los alumnos (as) para una sana convivencia escolar
13	Faltas y Medidas disciplinarias para el logro de una sana convivencia escolar
14	Faltas y Medidas disciplinarias en Educación Maternal y Preescolar
22	Faltas y Medidas disciplinarias en Educación Primaria
60	Faltas y Medidas disciplinarias en Educación Secundaria y Preparatoria
104	Cultura del noviazgo
118	Plan de acción, Cultura de paz

PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios Benemérito de las Américas es una institución que desde 2007 se ha preocupado por proporcionar una educación integral caracterizada por su constante innovación pedagógica y digital, apoyándose de una diversidad de programas que promueven el desarrollo de competencias para la vida personal y profesional de sus estudiantes. Así mismo se ha preocupado por mantener un contexto escolar óptimo.

Por lo anterior y con la finalidad de mejorar y fortalecer uno de los aspectos que tiene mayor influencia en la formación educativa de los estudiantes: La convivencia escolar, se reestructuró el reglamento interno para implementar nuevas estrategias del manejo de una convivencia escolar sana y pacífica basada en la misión, visión, los valores de la institución, en el diálogo, la tolerancia y la responsabilidad que favorezca el rendimiento académico y la construcción de aprendizajes significativos en los estudiantes. Para lo cual es fundamental el apoyo, colaboración, acompañamiento y vigilancia de los directivos, docentes, personal administrativo y de servicios, psicóloga, alumnos, padres de familia y/o tutores.

Con el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar se busca que:

- a)** Los padres de familia interactúen para contribuir a la seguridad y sana convivencia de su (s) hijo (s), que reconozcan sus obligaciones y se comprometan a respetarlas.
- b)** Cada estudiante conozca el comportamiento que se espera de él (ella) y esté al tanto de cuáles son las responsabilidades que adquieren.
- c)** Los directivos y docentes les permitan orientar, intervenir y ayudar al alumnado en su proceso formativo bajo principios de tolerancia y respeto a la diversidad y, así mismo, estar informados y asumir su responsabilidad sobre las sanciones que pudieran recibir en caso de no atender situaciones que se consideren como factores de riesgo para la comunidad escolar.

MARCO NORMATIVO

El contenido del Reglamento Interno de Convivencia Escolar está sustentado por el Marco Local para la Convivencia Escolar del Estado de Guerrero y por varios fundamentos legales que rigen la vida escolar de los estudiantes inscritos en los planteles oficiales, con el propósito de asegurar que el proceso educativo tenga lugar en un ambiente seguro y ordenado, que propicie el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos íntegros, basado en el respeto mutuo entre educandos, padres de familia y/o tutores, docentes, directivos y personal.

El Marco Local para la Convivencia Escolar del Estado de Guerrero está fundamentado en:

El **Artículo 1º** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ésta Constitución y en los tratados internacionales, así como de las garantías para su protección. Para tal efecto todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Artículo 30. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional,

en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El **Artículo 5º** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscribe que toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y reconoce que los niños (as) y adolescentes gozarán de la protección a sus derechos y a la adopción de las medidas que sus condiciones exijan de la familia, el Estado y la sociedad atendiendo en todo momento a su interés superior.

El **artículo 15** de la Ley General de Educación, precisa en un marco de referencia contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, a partir de una formación humanista que impacte en la convivencia social basado en el respeto por los derechos de todas las personas y el respeto por la diversidad, inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos, fomentar la honestidad, el civismo y los valores que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.

El **Artículo 42** de la Ley 158 de Educación del Estado de Guerrero, señala que la educación que se imparta a los menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

En el **artículo 42** de la **Ley 464** de Educación del estado libre y soberano de Guerrero menciona: La educación que se imparta en el Estado, se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en los educandos sus habilidades socioemocionales que les permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como personas integrantes de su comunidad y en armonía con la naturaleza. De igual forma, para resolver situaciones problemáticas de manera autónoma y colectivamente,

aplicar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas de su realidad y desarrollar sus actitudes y habilidades para su participación en los procesos productivos, democráticos y comunitarios.

En el **artículo 39** de la Ley General de los derechos de niños, niñas y adolescentes menciona que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

El **Artículo 57** de la Ley General de los derechos de niños, niñas y adolescentes establece que tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Artículo 59. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Artículo 73 de la Ley General de Educación establece que en la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la

aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Artículo 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos.

La **Ley 1256** para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Guerrero, en su Artículo 1º: “ Impulsar la coordinación interinstitucional para atender, contribuir a erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar y el maltrato escolar desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud, del mismo modo establece que en materia de prevención y atención de la violencia en el entorno escolar, deberán de participar la comunidad educativa en general; conformada ésta por los y las estudiantes, así como el personal docente, directivos escolares, personal administrativo de las escuelas y asociaciones de padres de familia”.

Cabe resaltar que los Capítulos y Artículos del Marco Local para la Convivencia Escolar del Estado de Guerrero (MLCE) que se consideraron para el contenido del presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar son:

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Artículo 3º establece como su finalidad:

- I. Fomentar el respeto a los derechos humanos y promover en todas las escuelas de educación básica del estado una convivencia inclusiva, democrática y pacífica;
- II. Establecer las bases y condiciones que permitan el encuentro de las personas, la exposición de sus opiniones, la participación y la resolución pacífica de conflictos;

III. Proporcionar elementos para la intervención adecuada en situaciones de conflicto, privilegiando el diálogo y, en su caso, la utilización de medios alternos de resolución pacífica de conflictos; y

IV. Establecer estrategias de seguimiento que permita verificar objetiva y sistemáticamente el cumplimiento de los acuerdos asumidos por la comunidad escolar, para generar ambientes de convivencia inclusiva, democrática y pacífica.

Artículo 4. Las normas y procedimientos deben estar acordes con las distintas etapas de desarrollo de la infancia y juventud.

Artículo 5. Las normas, medidas disciplinarias y mecanismos de resolución de conflicto deben ser consideradas y descritas con adecuación a la realidad: medidas disciplinarias excesivamente estrictas, que finalmente, no se aplican o medidas disciplinarias carentes de sentido formativo, terminan por restarle legitimidad.

Artículo 6. Para efecto del presente MLCE se entenderá por:

Acuerdos Escolares para la Convivencia (AEC).- Conjunto de acciones elaboradas por la comunidad escolar, con un enfoque formativo, definidas en un documento en donde se establecen acuerdos que permitan la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica, en donde todos los integrantes conozcan sus responsabilidades, garantizándose un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos.

Conflicto.- Son situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes puede terminar fortalecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo.

Disciplina.- Acuerdo colectivo de normas, procedimientos y límites que establece lo que es correcto lo que no lo es, permite a la escuela garantizar un ambiente adecuado de convivencia y aprendizaje, ya que preserva ciertos valores: justicia, libertad, solidaridad, equidad, empatía, desempeñando así un papel clave en la socialización del educando y

promoviendo su responsabilidad, reflexión y desarrollo.

Conciliación.- Proceso de solución de conflictos, facilita la presentación directa del problema y su resolución, tiene un carácter ecuánime y la fundamentación de la decisión del conciliador es a partir de las pruebas que presenten las partes.

Mediación.- Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscado el acuerdo para establecer la relación y la reparación cuando sea necesaria.

Medida disciplinaria.- Acción que implica una llamada de atención, de carácter formativo, para quien ha vulnerado alguna norma, principio o valor producto de la disciplina, y que le demanda asumir responsabilidad frente a sus acciones u omisiones.

Negociación.- Proceso en el que solo participan las partes involucradas en el conflicto, privilegiando el diálogo, analizando la discrepancia y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución pacífica.

Resolución pacífica de conflictos.- Proceso que involucra reconocer igualdad de derechos y oportunidades entre las partes en conflicto, para la búsqueda de solución que satisfaga a ambas partes, restablezca la relación y posibilite la reparación si fuera necesario.

Capítulo II

De la Definición de la Convivencia Escolar y sus Características

- **Artículo 9.** Aprender a convivir en la escuela, forma parte de las habilidades básicas del ser humano y constituye uno de los principales retos de las instituciones educativas, por lo tanto, las escuelas deberán alcanzar estos retos establecidos, a través de la elaboración de los Acuerdos Escolares para la Convivencia.

Artículo 13. La convivencia, como elemento constitutivo de la calidad educativa, será abordada a través de tres dimensiones generales interrelacionadas entre sí: la inclusiva, la democrática y la pacífica.

I.-Inclusiva: Reconoce el derecho a la dignidad de las personas por el simple hecho de serlo, considerando las necesidades tanto psicológicas, de infraestructura, para una educación completa. Se trata de valorar y respetar la diversidad de los actores de un sistema educativo, eliminando las prácticas discriminatorias y de exclusión social, principalmente de alumnas, alumnos que son el centro del quehacer educativo. En esta dimensión queda comprendido el enfoque intercultural, que, desde la visión de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, culturas y países. Desde el ámbito educativo es una propuesta para la reorientación didáctica, social, cultural y política, que pretende concretarse en la reconstrucción de una sociedad que manifieste su conciencia de la diversidad a través del respeto a sí mismo y a los otros, y a la necesidad de pensar en la pluralidad cultural como una forma de enriquecimiento mutuo y de complementariedad.

II.-Democrática: Implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva. Es imprescindible el reconocimiento de todos los actores de la comunidad escolar como sujetos de derechos y responsabilidades, capaces de participar activamente en las decisiones de su entorno y de convivir en apego a los principios democráticos.

III.-Pacífica: Aspira a que toda persona sea capaz de dar respuesta a los conflictos que se suscitan dentro del aula y la escuela desde una vía pacífica, usando el diálogo como herramienta fundamental para abordar aquellas situaciones de desencuentro entre pares o grupos, así como el respeto y cumplimiento de las normas. Aplica el enfoque de respeto a los derechos humanos.

Capítulo IV

De los Acuerdos Escolares para la Convivencia

- **Artículo 35.-** Las medidas disciplinarias que se establezcan deben permitir que las alumnas y los alumnos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y establezcan compromisos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las medidas disciplinarias deben ser coherentes con las faltas, por ejemplo:

I.- Servicio Comunitario.- Implica una actividad que beneficie a la comunidad educativa donde pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos, a través del esfuerzo personal. (Acciones de mejora de las instalaciones educativas, cuidar a la hora de recreo a las y los alumnos de grados inferiores, ordenar los libros de la biblioteca escolar, entre otros)

II.-Servicio Pedagógico.- Contempla una acción que en el tiempo libre de la alumna y del alumno, asesorado por un docente, realice actividades como: apoyar a las alumnas y alumnos de grados inferiores con sus tareas, apoyar en la elaboración del periódico mural, realizar un trabajo de investigación y exponerlo al grupo y las demás que cada comunidad escolar considere pertinentes.

Este tipo de medidas disciplinarias requieren de seguimiento y acompañamiento permanente.

Capítulo V

Del Debido Proceso de las Medidas Disciplinarias

- **Artículo 37.** El alumno(a) que incurra en alguna falta en lo individual o en lo colectivo y que afecte la convivencia escolar deberá permanecer en el plantel educativo en el horario escolar correspondiente y cumplir con las medidas disciplinarias.

- **Artículo 38.** Se deberá cuidar y proteger la integridad física, emocional y psicológica de los integrantes de la comunidad escolar que incurran en alguna falta.

- **Artículo 39.** Para evaluar adecuadamente una falta, es necesario que la comunidad escolar defina criterios generales que permitan establecer si se trata de una falta leve, grave o muy grave. Entendiéndose como:

a) Falta leve: Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros integrantes de la comunidad escolar.

b) Falta grave: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de un elemento de la comunidad escolar y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

c) Falta muy grave: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de más de un integrante de la comunidad escolar, agresiones sostenidas en el tiempo, acciones deshonestas y/o conductas tipificadas como delito.

En lo que respecta a las Faltas y las Medidas Disciplinarias que se mencionan en este Reglamento Interno de Convivencia Escolar están adaptadas para cada nivel educativo y sustentados con base al Manual para la Convivencia Escolar de Educación Básica que a nivel nacional implementó la Secretaría de Educación Pública.

Artículos transitorios

Primero.- El presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar entrará en vigor desde el momento en que los alumnos (as) estén inscritos en cualquier nivel educativo de la institución y los alumnos (as), los padres de familia y/o tutores firmen por escrito la aceptación de la implementación de dicho Reglamento.

Segundo.- La institución educativa se compromete a mantener actualizado el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Tercero.- La institución educativa se apoyará de especialistas y de otras instancias en caso de ser necesario para tomar decisiones en relación a las faltas que cometan los alumnos dentro de sus instalaciones. Con la finalidad de proporcionar a los padres de familia o tutores una atención integral.

Cuarto.- La institución educativa derogará las disposiciones que se opongan al contenido del presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Quinto.- Los antecedentes de convivencia escolar del alumno (a) van a determinar su permanencia en los diferentes niveles educativos que oferta la institución educativa.



Centro de Estudios
Benemérito
Iguala

ALUMNOS

CONDUCTA ESPERADA DE LOS ALUMNOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Centro de Estudios “Benemérito de las Américas” tiene interés en que sus estudiantes conozcan sus **Derechos y Deberes** de acuerdo con la Carta de Derechos y Deberes de los alumnos y alumnas de Educación Básica que estableció la Secretaría de Educación Pública para mejorar y fortalecer una convivencia pacífica y solidaria, la cual fue adaptada para su funcionamiento dentro de nuestra institución, sustentada en el respeto a los derechos humanos y particularmente en los que se refieren a los niños, niñas y adolescentes.

DERECHOS

- a)** Acudir a la escuela y/a recibir educación.
- b)** Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, malos tratos, violencia, adicciones y sectarismo. A denunciar y ser atendido si ha sido objeto de estos comportamientos. Se considera acoso escolar o bullying a toda clase de maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, deliberado y recurrente que recibe una alumna (o) agredida (o) por parte de otra (o) u otra (os) agresoras (es), que se comportan con ella o él cruelmente con el objetivo de someterla (o) y asustarla (o), y que, igual, se caracteriza por la intencionalidad y reiteración en el tiempo.
- c)** Ser respetada (o) en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratada (os) con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, congruente con las bases que rigen a la equidad, así como por compañeras y compañeros independientemente de su edad, apariencia, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, identidad de género, preferencia sexual, discapacidad, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político.
- d)** Recibir una copia del Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Estar informada (o) del comportamiento que se espera que tenga su hijo y de las consecuencias en caso de no tenerlo.
- e)** Recibir, al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, los libros de texto que fueron pagados en tiempo y forma, así como hacer uso de las instalaciones y los materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.
- f)** Conocer los criterios de evaluación para cada área o asignatura y para cada grado impartido en la escuela, así como los requisitos para ser promovida (o). A recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos y a ser notificado(a) a tiempo de la posibilidad de reprobar una materia o grado.
- g)** Confidencialidad en el manejo del expediente personal. A ser respetada (o), no ser difamada (o), ni recibir insultos de manera verbal, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.
- h)** Participar en las actividades de la escuela. A expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, criticar y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto a los derechos de terceros.
- i)** Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien ejerza la patria potestad o tutela.
- j)** Recibir la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, así como la información necesaria para el autocuidado. Recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.
- k)** Recibir la información y orientación para promover mejores condiciones de vida y reforzar la seguridad y la cultura de la prevención en las escuelas.

DEBERES

a) Asistir, con el apoyo de su madre, padre o tutor (a), con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos, aplicables al ciclo escolar correspondiente. Acudir y llegar a tiempo a todas las clases. Así, cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y la salida del aula y de las instalaciones de la escuela. Justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma ante la o el docente, con el apoyo de su madre, padre o tutor. Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo rendimiento académico, de acuerdo a sus capacidades y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.

b) Contribuir a que impere un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar o bullying, malos tratos, violencia, adicciones o sectarismo. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.

c) Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, identidad de género, condición física o emocional, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.

d) Conocer y observar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Acatar las medidas disciplinarias previstas en caso de una conducta no deseada. Firma de compromiso de la o el padre o tutor o alumno a favor de la convivencia escolar pacífica.

e) Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares, con los libros de textos y cuadernos en buen estado.

Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieran con el ambiente de aprendizaje. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones, el equipamiento del plantel y los materiales educativos.

f) Cumplir en tiempo y forma con las labores escolares y las actividades encomendadas por las maestras y los maestros en ejercicio de sus funciones docentes. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del proceso de aprendizaje. Así como conducirse con honestidad académica.

g) Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de la madre, padre o tutor, para integrar el expediente escolar. No difamar ni insultar a otras personas ya sea de manera verbal, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión.

h) Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.

i) Comunicar a su madre, padre o tutor (a) todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto.

j) Realizar, de acuerdo a sus posibilidades las actividades escolares sugeridas por la o el docente durante los períodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad. Igualmente, presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para realizar actividades físicas en la escuela.

k) Realizar, participar y colaborar en todas las medidas, acciones y estrategias que se implementen en la institución, respetando y acatando el Manual de Seguridad Escolar, Protocolo Sanitario y de Emergencias.

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA EL LOGRO DE UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

El apartado de Faltas y Medidas Disciplinarias complementa la Carta de Derechos y Deberes de estudiantes, ya que se describen las conductas, comportamientos o actos de los estudiantes contrarios a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, necesario para el aprendizaje. Dichos comportamientos, conductas, o actos se consideran como faltas y se las acompaña de consecuencias en términos de medidas disciplinarias dirigidas a apoyar la formación de los estudiantes.

Es importante mencionar que la Ley de Educación del Estado de Guerrero núm. 158 establece, en su Artículo 42, que “en la impartición de educación para menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social, sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.”

Por ello, el Centro de Estudios “Benemérito de las Américas” adaptó las medidas disciplinarias para cada nivel educativo que coadyuven a un ambiente propicio para la convivencia y el aprendizaje. Así mismo, se reestructuró la intervención de los docentes, personal administrativo y de servicios, psicóloga, directivos, padres de familia y/o tutores.

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN LOS NIVELES DE MATERNAL Y PREESCOLAR

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO, PADRES DE FAMILIA Y/O TUTOR	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
1	Inasistencia injustificada.	» Docentes » Directores	Diálogo docente y padre de familia	Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente. Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a). Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.
2	Llegar tarde a la institución sin justificación.	» Docentes » Directores	Diálogo docente y padre de familia	Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente. Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a). Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.
3	No portar el uniforme.	» Docentes » Directores	Diálogo docente y padre de familia	Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente. Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a). Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
4	Realizar actividades en el salón de clase que distraigan su atención, distintas de las solicitadas para su aprendizaje. <i>(Ejemplo: no concluir sus trabajos por estar jugando o platicando)</i>	» Docentes » Directores	» Diálogo docente-alumno (a). » Conclusión de las actividades en la casa como tarea. » Tendrá que permanecer cerca del docente en el desarrollo de las actividades, a fin de que pueda apoyarle en la regulación de su comportamiento.	Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para identificar las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente. Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a). Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.
5	Llevar a la institución objetos que distraigan su atención en clases e interfieran con su aprendizaje. <i>(Juguetes no solicitados por el docente)</i>	» Docentes » Directores	» Diálogo docente-alumno (a). » Se le recogerá el objeto y se le entregará a sus padres y/o tutores a la hora de la salida.	Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para identificar las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente. Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a). Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
6	<p>Separación intencional del grupo por diversos distractores.</p> <p><i>(Ejemplo: alejarse al observar a sus padres y/o tutores cerca de su salón o del pasillo, dirigirse a otras áreas de la escuela)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<ul style="list-style-type: none"> » Diálogo docente-alumno (a). » Tendrá que permanecer cerca del docente en el desarrollo de las actividades, a fin de que pueda apoyarle en la regulación de su comportamiento. 	<p>Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para identificar las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a).</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
7	<p>Dañar materiales didácticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<ul style="list-style-type: none"> » Diálogo docente-alumno (a). » Tendrá que permanecer cerca del docente en el desarrollo de las actividades, a fin de que pueda apoyarle en la regulación de su comportamiento. 	<p>Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para identificar las causas o motivos que dan origen a la actitud presentada por el alumno (a). Exhorto verbal por parte del docente/director para que contribuya en la reparación o reposición del material.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
8	Dañar las instalaciones y/o mobiliario escolar.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> » Diálogo docente-alumno (a). » Tendrá que permanecer cerca del docente en el desarrollo de las actividades, a fin de que pueda apoyarle en la regulación de su comportamiento. 	<p>Primera vez: Diálogo docente y/o director(a) - padres de familia para identificar las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente/director para que contribuya en la reparación o reposición del material</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
9	Tomar las pertenencias de otras personas sin su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo.</p> <p>El docente acompañará al alumno(a) a devolver inmediatamente el objeto que haya tomado y a ofrecer una disculpa a la persona implicada en la situación.</p> <p>Fortalecer los acuerdos de convivencia sana dentro del salón de clases.</p> <p>Segunda vez: Si reincide, el director le entregará a la maestra un citatorio por escrito, dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que su hijo ha reincidido y que es necesario su presencia en la dirección para firmar un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>El director o docente referirá al área psicopedagógica al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para identificar las causas o motivos que dan origen a la actitud presentada por el alumno (a).</p> <p>Exhorto verbal por parte del docente para que contribuya en el fortalecimiento hacia su hijo en relación al respeto a las pertenencias ajenas.</p> <p>Segunda vez: Se solicitará su presencia en el área de psicopedagogía para orientar en la conducta de su hijo.</p> <p>Exhorto por escrito por parte del director (a) para que se comprometan en implementar acciones con su hijo (a) para modificar su comportamiento.</p> <p>Si reincide se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
10	Incurrir en mentiras que repercutan en un daño a terceros.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo.</p> <p>Fortalecer los acuerdos de convivencia sana dentro del salón de clases fomentando el valor de la honestidad.</p> <p>Segunda vez: Si reincide, el director le entregará a la maestra un citatorio por escrito, dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que su hijo ha reincidido y que es necesario su presencia en la dirección para firmar un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>El director o docente referirá al área psicopedagógica al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para identificar las causas o motivos que dan origen a la actitud presentada por el alumno (a).</p> <p>Exhorto verbal por parte del docente para que desde casa se refuerce la importancia del valor de la honestidad.</p> <p>Segunda vez: Se solicitará su presencia en el área de psicopedagogía para orientar en la conducta de su hijo.</p> <p>Exhorto por escrito por parte del director (a) para que se comprometan en implementar acciones con su hijo (a) para modificar su comportamiento.</p> <p>Si reincide se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
77	<p>Incurrir en comportamientos que alteren la armonía escolar (<i>insultos, golpes, poner apodos, denigrar o discriminar</i>).</p>	<p>» Docentes » Directores</p>	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo. Fortalecer los acuerdos de convivencia sana dentro del salón de clases. Tendrá que permanecer cerca del docente en el desarrollo de sus actividades, a fin de que pueda apoyarle en la regulación de su comportamiento, llevando un registro de las conductas presentadas, así como la frecuencia de éstas. El director o docente referirá al área psicopedagógica al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada. Fortalecer los acuerdos de convivencia sana dentro del salón de clases. Tendrá que permanecer cerca del docente en el desarrollo de sus actividades, a fin de que pueda apoyarle en la regulación de su comportamiento, llevando un registro de las conductas presentadas, así como la frecuencia de éstas. El director o docente referirá al área psicopedagógica al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. * Se solicitará su presencia en el área de psicopedagogía para orientar en la conducta de su hijo y en caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
12	Incurrir en comportamientos que puedan poner en peligro su integridad física (<i>traer objetos punzocortantes</i>).	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo.</p> <p>Fortalecer los acuerdos de convivencia sana dentro del salón de clases.</p> <p>Tendrá que permanecer cerca del docente en el desarrollo de sus actividades, a fin de que pueda apoyarle en la regulación de su comportamiento, llevando un registro de las conductas presentadas, así como la frecuencia de éstas.</p> <p>El director o docente referirá al área psicopedagógica al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada.</p> <p>El director le entregará a la maestra un citatorio por escrito, dirigido a los padres de familia o tutores para informarles de la falta, pidiendo su presencia en la dirección para firmar un acta de acuerdos y compromisos.</p> <p>El director o docente referirá al área psicopedagógica al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se solicitará su presencia en el área de psicopedagogía para orientar en la conducta de su hijo y en caso de ser necesario se les solicitará acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN EL NIVEL PRIMARIA

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
7	Inasistencia injustificada.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a) en un clima de confianza (evitar dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso que evite a su hijo (a) reincidir.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a).</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
2	Llegar tarde a la institución sin justificación.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que docente y alumno (a) realicen un análisis y acuerdos.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que evite su hijo (a) reincidir.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a).</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
3	No portar el uniforme.	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
4	Llegar al colegio sin los diarios de aprendizaje UNOi o los materiales de trabajo básicos para el aprendizaje. <i>* No realizar las tareas asignadas por parte del docente.</i>	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
5	Utilizar dentro del salón de clases sin autorización, equipos, materiales, objetos o accesorios prohibidos. (<i>Juguetes, lapiceras, ipad, celular</i>).	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
6	Comer en el salón de clases.	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a).</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
7	Permanecer en lugares dentro del plantel que no correspondan a la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
8	Faltar al respeto a los símbolos patrios.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
9	Apostar y/o participar en juegos de azar.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y se realicen un análisis y acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
10	Abandonar el salón o la actividad académica sin autorización del docente.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y se realicen un análisis y acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
77	<p>Ingresar o intentar ingresar a clases fuera de los horarios establecidos sin permiso del docente o sin la autorización de alguna autoridad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y se realicen un análisis y acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El docente le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
12	Incurrir en comportamientos que impidan el desarrollo de las actividades dentro y fuera del salón (por ejemplo, haciendo excesivo ruido, aventando objetos dentro y fuera del salón, jugando con objetos no solicitados para la clase).	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director(a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno(a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
13	Colocar o distribuir materiales en el colegio que violen las reglas o lo dispuesto por las Autoridades Educativas (Literatura ofensiva y/o con contenido no apropiado).	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes y hacia los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
14	Utilizar rudeza verbal o comportarse de manera irrespetuosa con maestros, compañeros, personal de intendencia o administrativos. (gritar, amenazar, agredir físicamente, decir groserías).	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>El director(a) o docente referirá al área de Psicología al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada.</p> <p>Tercera vez: Una vez que los padres o tutores estén informados, el director(a) le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>Cuarta vez: El director(a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno(a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta.</p> <p>Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará la presencia a la área de psicología para orientar en la conducta de su hijo.</p> <p>Cuarta vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
15	Hacer mal uso de computadoras, teléfonos y cualquier otro equipo o dispositivo electrónico de la escuela o de algún miembro de la comunidad escolar (maestros, alumnos, directivos) sin el permiso correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El docente le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
16	Introducir al plantel cerillos, encendedores o cualquier utensilio o herramienta que requiera manejo bajo inspección de un docente.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
17	<p>Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar.</p> <p>Referirse a sus compañeros por apodosos ofensivos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de género, etnia o discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal advto. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>El director o docente referirá al área de Psicología al alumno para dar orientación sobre la conducta presentada.</p> <p>Tercera vez: Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>Cuarta vez: El director le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta.</p> <p>Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará la presencia a la área de psicología para orientar en la conducta de su hijo.</p> <p>Cuarta vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
18	Mentir o dar información falsa o engañosa al personal del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Entrevista para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
19	Inculpar a compañeros (as) dando testimonios falsos.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
20	<p>Incumplir las reglas establecidas para el uso de internet (<i>Compartir datos personales y/o de otros compañeros, difundir información falsa</i>).</p>	<p>»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo. Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida. Tercera vez: El director(a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección. *Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente. Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos. Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes. *Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
21	Tomar o intentar tomar, deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otras personas.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director(a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
22	Falsificar, cambiar o alterar una calificación o un documento de la escuela mediante cualquier método.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director(a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
23	Valerse del engaño para obtener mejores calificaciones (por ejemplo, copiar un examen escrito de alguna compañera, colaborar sin autorización con otro estudiante durante un examen o plagiar el trabajo de otras personas).	» Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director(a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
24	Realizar actos de intimidación, como amenazar o desafiar a algún miembro de la institución escolar.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
25	Discriminar o denigrar con base en consideraciones de apariencias, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
26	Empujar, golpear o incurrir en conductas que conlleven agresiones físicas de manera intencionada.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p> <p>Segunda vez: Si reincide, el director le entregará al alumno un citatorio por escrito, dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que su hijo ha reincidido y que es necesario su presencia en la dirección para firmar un acta de acuerdos y compromisos, así como comunicar la medida disciplinaria que se aplicará.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con la carta compromiso que firmaron los padres de familia o tutores anteriormente, se le aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <p>*Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a).</p> <p>*Se les solicitará que firmen una carta compromiso para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará una medida disciplinaria asignada por el director de nivel.</p> <p>Segunda vez: En caso de que su hijo reincida, deberán acudir a la dirección, para firmar un acta de acuerdos y compromisos e informar la medida disciplinaria que se aplicará.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>*En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
27	Incurrir de manera individual o colectiva en actos de vandalismo u ocasionar un daño intencional al mobiliario, jardines, etc., del instituto educativo.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal advto. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p> <p>Segunda vez: Si reincide, el director le entregará al alumno un citatorio por escrito, dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que su hijo ha reincidido y que es necesario su presencia en la dirección para firmar un acta de acuerdos y compromisos, así como comunicar la medida disciplinaria que se aplicará.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con la carta compromiso que firmaron los padres de familia o tutores anteriormente, se le aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <p>*Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a).</p> <p>*Se les solicitará que firmen una carta compromiso para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará una medida disciplinaria asignada por el director de nivel.</p> <p>Segunda vez: En caso de que su hijo reincida, deberán acudir a la dirección, para firmar un acta de acuerdos y compromisos e informar la medida disciplinaria que se aplicará.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>*En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
28	<p>Publicar o distribuir material o literatura difamatoria (incluye colocar dicho material en internet).</p>	<p>» Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Si el contenido es de índole sexual, se activará el “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” y/o “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
29	Colocar o distribuir material o literatura que contenga amenazas de violencia, imágenes vulgares u obscenas, lesiones o daño o que describan acciones violentas.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Si el contenido es de índole sexual, se activará el “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil”</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” y/o “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
30	Incurrir en actos de coerción o amenazas de violencia a algún miembro de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
31	Participar y/o incurrir en riñas, peleas, altercados o conductas físicamente agresivas.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
32	Llevar a cabo acoso escolar o bullying, incluyendo el bullying cibernético.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
33	<p>Activar injustificadamente cualquier dispositivo de alarma (de incendio, sismo, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
34	Realizar una amenaza de bomba, extorsión o con información falsa.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
35	<p>Crear un riesgo de lesiones serias a algún miembro de la institución educativa, ya sea por la adopción de conductas temerarias o por la utilización de objetos que parezcan capaces de provocar una lesión (<i>por ejemplo, tijeras, cutter, compás, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas, mochilas, etc.</i>).</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
36	<p>Causar lesiones serias a algún miembro de la institución educativa, ya sea por adoptar un comportamiento temerario o por la utilización de objetos capaces de provocar una lesión (por ejemplo, tijeras, cutter, compás, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas, mochilas, etc.).</p>	<p>» Docentes » Directores » Personal actvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
37	<p>Incitar o causar un disturbio. Planificar y movilizar al grupo y/o compañeros (2 o más de 2) para alterar de manera intencional o violenta el orden en actividades académicas y socioculturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
38	Provocar la combustión de objetos, detonación de explosivos o el riesgo de un incendio.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
39	Usar la fuerza para tomar o intentar tomar las pertenencias de otros.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
40	Infligir o intentar infligir mediante el uso de la fuerza una lesión seria a sus compañeros(a s), personal de la institución educativa o cualquier otra persona.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
41	Incurrir en agresiones sexual o física; obligar o forzar a otra persona a tener actividad sexual dentro de las instalaciones del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos alineados al Protocolo y se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
42	Poseer, vender, distribuir o utilizar sustancias tóxico - adictivas dentro de las instalaciones del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
43	<p>Poseer, ingresar, vender o utilizar cualquier arma blanca dentro de las instalaciones del colegio.</p>	<p>» Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
44	<p>Utilizar cualquier arma blanca para lesionar a personal de la institución educativa. Poseer o usar un arma de fuego.</p>	<p>» Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
45	<p>Intento de suicidio dentro de las instalaciones de la Institución Educativa (por ejemplo: aventarse del segundo piso o de algún otro lugar)</p>	<p>» Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conducta presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.</p>

FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN LOS NIVELES DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
7	Inasistencia injustificada.	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza (evitar dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo(a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director (a) al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
2	Llegar tarde a la institución sin justificación.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informales del retardo y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informales que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
3	No portar el uniforme.	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informales de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informales que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
4	Llegar a la escuela sin los materiales de trabajo básicos así como los requeridos para el aprendizaje. <i>*No realizar tareas asignadas por parte del docente.</i>	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informales de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informales que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
5	Obtener un promedio bajo en asignaturas curriculares y extracurriculares.	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a), director (a) . Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza (evitar dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo. *El director (a) exhortará verbalmente al alumno (a) para que asista a asesorías impartidas por la institución educativa.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que su hijo(a) debe asistir a clases particulares para regularizarse en la asignatura correspondiente.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director (a) al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
6	Falta injustificada en la planeación, desarrollo y presentación de proyectos escolares.	» Docentes » Directores	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
7	Faltar al respeto a los símbolos patrios.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
8	Utilizar dentro de la escuela sin autorización, equipos, materiales, objetos o accesorios prohibidos. (Celular, audífonos, ipad, set de maquillaje y artículos para peinar).	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
9	Comer en el salón durante la clase.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primer vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza para conocer las causas que generaron la falta y con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>
10	Permanecer en lugares dentro del plantel que no corresponda a la actividad escolar.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno (a) realicen un análisis y un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitar que escriban en dicho exhorto un compromiso para evitar que su hijo (a) reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que de forma obligatoria es necesario que se presenten en la dirección.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la inasistencia. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p>

FALTAS LEVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
11	Abandonar el salón o actividades académicas sin la autorización del docente.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza y se realice un análisis y acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que firmen un compromiso para no reincidir.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que deben presentarse en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados el docente le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo (a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos y el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>
12	Ingresar o intentar ingresar a clases sin permiso del docente o sin la autorización de alguna autoridad educativa, fuera de los horarios establecidos.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno (a). Se sugiere que se lleve a cabo en un clima de confianza y se realice un análisis y acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles de la falta y se les solicitará que firmen un compromiso para no reincidir.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a) dirigido a sus padres o tutor para informarles que deben presentarse en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados el docente le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo (a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos y el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
13	<p>Incurrir en comportamientos que impidan el desarrollo de las actividades dentro y fuera del salón (por ejemplo haciendo excesivo ruido, jugando videojuegos y/o utilizando aplicaciones no autorizadas por el maestro, aventando objetos dentro y fuera del salón).</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
14	Colocar o distribuir materiales en el colegio que viole las reglas o lo dispuesto por las Autoridades Educativas. (<i>Literatura ofensiva y/o con contenido pornográfico</i>)	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
15	Utilizar rudeza verbal o comportarse de manera irrespetuosa con maestros, compañeros, personal de intendencia o administrativos (<i>gritar, decir groserías, amenazar, agredir físicamente</i>).	» Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
16	<p>Hacer mal uso de computadoras, teléfonos y cualquier otro equipo o dispositivo electrónico de la escuela o de algún miembro de la comunidad escolar (maestros, alumnos, directivos) sin el permiso correspondiente.</p>	<p>» Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
17	Introducir al plantel cerillos, encendedores o cualquier utensilio o herramienta que requiera manejo bajo inspección de un docente.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
18	Apostar y/o participar en juegos de azar.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
19	Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algun miembro de la comunidad escolar. Referirse a sus compañeros por apodosos ofensivos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de género, etnia o discapacidad.	»Docentes »Directores » Personal advto. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
20	Inculpar a compañeros (as) dando testimonios falsos.	<ul style="list-style-type: none"> »Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
21	<p>Incumplir las reglas establecidas para el uso del internet (<i>Compartir datos personales y/o de otros compañeros y maestros, difundir información falsa</i>).</p>	<p>»Docentes »Directores » Personal advto. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
22	<p>Valerse del engaño para obtener mejores calificaciones (por ejemplo, copiar un examen escrito de algún compañero, colaborar sin autorización con otro estudiante durante un examen o plagiar el trabajo de otras personas).</p>	<p>»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo. Segunda vez: El director le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida. Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección. *Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente. Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos. Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes. *Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
23	Tomar o intentar tomar, deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otras personas.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: En caso de reincidir diálogo director (a), Psicóloga, alumno para orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>El director (a) le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director (a) le entregará el último exhorto por escrito al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
24	Falsificar, cambiar o alterar una calificación o un documento de la escuela mediante cualquier método.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo docente-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta con la finalidad de que el docente en conjunto con el alumno(a) establezcan un acuerdo.</p> <p>Segunda vez: El director le entregará un exhorto por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará que escriban en dicho exhorto un compromiso para que su hijo no reincida.</p> <p>Tercera vez: El director le entregará el último exhorto por escrito (redactado por el director) al alumno (a), dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que de forma obligatoria es necesaria su presencia en la dirección.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p>	<p>Primera vez: Diálogo para conocer las causas o motivos de la falta. Exhorto verbal por parte del docente.</p> <p>Segunda vez: Exhorto por escrito por parte del director (a) para establecer acuerdos y compromisos.</p> <p>Tercera vez: Se solicitará su presencia obligatoria y se entregará el último exhorto por escrito por parte del director (a) para cumplir de forma definitiva un acuerdo que comprometa a ambas partes.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer el sentido de responsabilidad ante sus actos, así como el impacto que puede ocasionar a los demás.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
25	Realizar actos de intimidación, como amenazar o desafiar a algún miembro de la institución escolar.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <p>*Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a).</p> <p>*Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él.</p> <p>*Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente.</p> <p>*En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.</p> <p>*En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
26	Discriminar o denigrar con base en consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
27	Empujar, golpear o incurrir en conductas que conlleven agresiones físicas de manera intencionada.	»Docentes »Directores » Personal advto. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p> <p>Segunda vez: Si reincide, el director le entregará al alumno un citatorio por escrito, dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que su hijo ha reincidido y que es necesario su presencia en la dirección para firmar un acta de acuerdos y compromisos, así como comunicar la medida disciplinaria que se aplicará.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con la carta compromiso que firmaron los padres de familia o tutores anteriormente, se le aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <p>*Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a).</p> <p>*Se les solicitará que firmen una carta compromiso para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará una medida disciplinaria asignada por el director de nivel.</p> <p>Segunda vez: En caso de que su hijo reincida, deberán acudir a la dirección, para firmar un acta de acuerdos y compromisos e informar la medida disciplinaria que se aplicará.</p> <p>*Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>*En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
28	Incurrir de manera individual o colectiva en actos de vandalismo u ocasionar un daño intencional al mobiliario, jardines, baños, etc., del instituto educativo.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p> <p>Segunda vez: Si reincide, el director le entregará al alumno un citatorio por escrito, dirigido a los padres de familia o tutores para informarles que su hijo ha reincidido y que es necesario su presencia en la dirección para firmar un acta de acuerdos y compromisos, así como comunicar la medida disciplinaria que se aplicará.</p> <p>*Una vez que los padres o tutores estén informados, el director le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con la carta compromiso que firmaron los padres de familia o tutores anteriormente, se le aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen una carta compromiso para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará una medida disciplinaria asignada por el director de nivel.</p> <p>Segunda vez: En caso de que su hijo reincida, deberán acudir a la dirección, para firmar un acta de acuerdos y compromisos e informar la medida disciplinaria que se aplicará. *Se les informará que a su hijo(a) se le asignará una actividad especial para fortalecer la responsabilidad ante sus actos. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.</p> <p>Tercera vez: De acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria pertinente que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
29	<p>Publicar o distribuir material o literatura difamatoria (incluye colocar dicho material en internet).</p>	<p>»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Si el contenido es de indole sexual, se activará el “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” y/o “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
30	Colocar o distribuir material o literatura que contenga amenazas de violencia, imágenes vulgares u obscenas, lesiones o daño o que describan acciones violentas.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Si el contenido es de indole sexual, se activará el “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil”</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” y/o “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
31	Incurrir en actos de coerción o amenazas de violencia a algún miembro de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
32	Participar y/o incurrir en riñas, peleas, altercados o conductas físicamente agresivas.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
33	Llevar a cabo acoso escolar o bullying, incluyendo el bullying cibernético.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <p>*Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a).</p> <p>*Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él.</p> <p>*Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente.</p> <p>*En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.</p> <p>*En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
34	Activar injustificadamente cualquier dispositivo de alarma (de incendio, sismo, etc.).	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
35	Realizar una amenaza de bomba, extorsión o con información falsa.	<ul style="list-style-type: none"> »Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
36	<p>Crear un riesgo de lesiones serias a algún miembro del colegio, ya sea por la adopción de conductas temerarias o por la utilización de objetos que parezcan capaces de provocar una lesión (por ejemplo, tijeras, cutter, compás, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas, mochilas, etc.).</p>	<p>»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
37	Causar lesiones serias a algún miembro de la institución educativa, ya sea por adoptar un comportamiento temerario o por la utilización de objetos capaces de provocar una lesión (por ejemplo, tijeras, cutter, compás, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas, mochilas, etc.).	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” . Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.	Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
38	<p>Incitar o causar un disturbio (planificar y movilizar al grupo y/o compañeros - 2 o más de 2 - para alterar de manera intencionada o violenta el orden en actividades académicas y socioculturales).</p>	<p>»Docentes »Directores » Personal advto. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
39	Provocar la combustión de objetos, detonación de explosivos o el riesgo de un incendio.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.	Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
40	Usar la fuerza para tomar o intentar tomar las pertenencias de otros.	<ul style="list-style-type: none"> »Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
41	Infligir o intentar infligir mediante el uso de la fuerza una lesión seria a sus compañeros (as), personal de la institución educativa o cualquier otra persona.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Se activa el “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <p>*Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a).</p> <p>*Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él.</p> <p>*Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente.</p> <p>*En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.</p> <p>*En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
42	Incurrir en agresiones sexual o física; obligar o forzar a otra persona a tener actividad sexual.	»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Se activa el “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil”.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les informará la activación del “Protocolo Estatal para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil” informando el procedimiento a seguir de acuerdo con lo establecido en él. *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos alineados al Protocolo y se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
43	Poseer, vender, distribuir o utilizar sustancias tóxico- adictivas dentro de las instalaciones del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
44	Poseer, ingresar, vender o utilizar cualquier arma blanca dentro de las instalaciones del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
45	Utilizar sustancias controladas sin una autorización apropiada dentro del colegio.	<ul style="list-style-type: none"> »Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso.</p> <p>Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *En caso de ser necesario se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión temporal del alumno.

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
46	<p>Utilizar cualquier arma blanca para lesionar a personal de la institución educativa. Poseer o usar un arma de fuego.</p>	<p>»Docentes »Directores » Personal adtvo. y de servicios</p>	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conductas presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente: *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.</p>

FALTAS MUY GRAVES

No.	FALTAS POR PARTE DEL ALUMNO	PERSONAS AUTORIZADAS PARA REPORTAR FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR CON EL ALUMNO	MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN ADOPTAR CON LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES
47	Intento de suicidio dentro de las instalaciones de la Institución Educativa (por ejemplo: aventarse del segundo piso o de algún otro lugar)	<ul style="list-style-type: none"> » Docentes » Directores » Personal adtv. y de servicios 	<p>Primera vez: Diálogo director-psicóloga-alumno(a) en un clima de confianza (evitando dialogar enfrente de todos los alumnos) para conocer las causas que generaron la falta y orientar sobre las conducta presentadas con la finalidad de que se establezca un acuerdo y se firme una carta compromiso. Acto seguido, el director le entregará un citatorio por escrito al alumno(a) dirigido a sus padres o tutores para informarles de la falta y se les solicitará su presencia en la institución.</p>	<p>Primera vez: De forma inmediata se comunicará con sus padres o tutores para que se presenten en la Institución. Se les informará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Con base a evidencias se les hará saber la falta que cometió su hijo(a). *Se les solicitará que firmen un acta de acuerdos y compromisos para garantizar que sí, su hijo(a) reincide se tomará la medida disciplinaria pertinente. *Se les solicitará a los padres de familia o tutores acudir a un especialista (Psicólogo clínico) para que les apoye en el manejo de la conducta de su hijo(a). Así, la Psicóloga del colegio le dará seguimiento. Para su incorporación a clases será necesario presentar un informe psicológico que avale que inició un proceso terapéutico, mencionando los días que asistirá a sus citas. Posteriormente será necesario que presenten un informe de los avances. *En caso de reincidir y de acuerdo con el acta de acuerdos y compromisos que firmaron anteriormente los padres de familia o tutores, el director general aplicará la medida disciplinaria definitiva que puede involucrar la suspensión del alumno.



Centro de Estudios
Benemérito
Iguala

CULTURA DEL NOVIAZGO

CULTURA DEL NOVIAZGO

En la adolescencia, las relaciones de amistad y las primeras experiencias amorosas son parte de estos cambios y se convierten en protagonistas de las vidas de los adolescentes.

Dentro de las **características se consideran pueda tener un «noviazgo adolescente sano»** se encuentran que la pareja sea similar en edad y en valores, que se demuestren confianza, alegría, que mantengan una buena comunicación y que exista respeto mutuo.

Debemos recordar que el noviazgo adolescente es una etapa de:

» **Descubrimiento y exploración:**

Los adolescentes están en un proceso de autoconocimiento y exploración de sus emociones y sentimientos hacia otras personas.

» **Desarrollo de habilidades sociales:**

El noviazgo les brinda la oportunidad de aprender a comunicarse, negociar, resolver conflictos y establecer límites en una relación.

» **Formación de vínculos afectivos:**

Los adolescentes aprenden a establecer conexiones emocionales más profundas con otra persona, lo que puede contribuir a su desarrollo emocional.

» **Experimentación y aprendizaje:**

Es normal que en esta etapa existan errores, rupturas y reconciliaciones, ya que los jóvenes están aprendiendo a manejar sus emociones y a construir relaciones saludables.

» **Influencia de factores externos:**

El entorno social, familiar y cultural puede influir en la forma en que los adolescentes viven y perciben el noviazgo.

Es importante considerar ciertos aspectos en el noviazgo adolescente:

» **Respeto y consentimiento:**

Es fundamental que el noviazgo se base en el respeto mutuo, la igualdad y el consentimiento en todas las decisiones y acciones.

» **Comunicación abierta:**

Fomentar la comunicación honesta y abierta entre los adolescentes y sus parejas, así como con sus padres o tutores, es clave para establecer relaciones saludables.

» **Prevención de la violencia:**

Es importante estar atentos a las señales de violencia en el noviazgo (física, psicológica, emocional o sexual) y buscar ayuda si es necesario.

» **Equilibrio con otras áreas de la vida:**

Es importante que los adolescentes no descuiden sus amistades, estudios, hobbies y otras actividades importantes por estar en una relación.

» Apoyo familiar y social:

Los padres, familiares, amigos y adultos cercanos pueden brindar apoyo emocional y orientación a los adolescentes durante esta etapa.

Las relaciones de noviazgo basadas en el respeto no tienen precio y esto se logra a través de la comunicación, la negociación y la igualdad en la toma de decisiones. El amor se consigue con respeto y consideración. Comunicar de manera efectiva y afectiva es primordial para poder entablar un diálogo. El logro de esto radica en que la relación se base en la confianza, en el fomento de un diálogo sincero, en la expresión libre de sentimientos e ideas y la actuación crítica ante cualquier información.

ETAPAS DEL NOVIAZGO

Primera etapa: la amistad.

El amor y romance precedido por la amistad, dará una firme base para las etapas subsiguientes. Esta etapa origina la confianza, respeto, cortesía y aceptación hacia los demás. Significa que cuando lleguen las dificultades y la mayoría corre, el amigo quedará a tu lado. Aquí la apariencia personal toma un giro muy importante porque está en juego “la atracción”.

Segunda etapa: encuentros casuales.

Consiste en verse “de vez en cuando” en la cafetería de la escuela, en el cine, en el parque. No se hacen citas oficiales en lugares ni horas específicas. Se comparte en grupos de amigos en donde expresas que “alguien” te gusta.

Tercera etapa: amistad especial.

Significa compartir actividades que requieren ir acompañado de alguien muy especial. Se incluyen ver películas o mirar la televisión, escuchar conciertos, asistir a eventos deportivos o sencillamente escuchar música.

Cuarta etapa: noviazgo.

Ya se identifican como “novios”, con atenciones especiales mutuamente y exclusivamente el uno hacia el otro. Preguntas personales como gustos, asuntos que desagradan. Se comienza a conocer la familia tanto de un lado como del otro. Incluyen juegos, nadar, visitar museos, zoológicos, planear juntos una comida, etc. Estas citas son oficiales y reafirman los sentimientos de autoestima, ayudan a la pareja a conocerse mutuamente.

COMUNICACIÓN

Para el tema del amor, la comunicación, según Javier Casanueva, es “la capacidad de verbalizar sentimientos, pensamientos, opiniones, necesidades, desacuerdos, en forma directa, clara y precisa sin sentir miedo, vergüenza o ansiedad”.

La comunicación es un proceso para llevar un mensaje utilizando la voz, los gestos y la postura del cuerpo, sirven para expresar lo que se siente y así se enriquecen las relaciones. Pueden existir obstáculos que interfieren en la comunicación tales como las emociones, la actitud, los prejuicios, el vocabulario utilizado, los gestos, el tono de voz, estado de ánimo, etc. Esto provoca que surjan peleas en el noviazgo llegando a disgustos, separación y hasta la violencia. Por eso es importante que los adolescentes se comuniquen y expresen lo que sienten sin ocultar los sentimientos y sin ofender.

Cuando callan o esconden las verdaderas emociones se afectan y experimentan sensaciones dolorosas.

La buena comunicación requiere un gran esfuerzo. En ella debe prevalecer el respeto y la confianza hacia las demás personas. Esto ayudará a superar los momentos difíciles. Hay que buscar la manera adecuada de decir las cosas. La comunicación es una necesidad básica para la afirmación de la personalidad. Satisface la necesidad de hacer comprender al otro y a través de la misma se consigue el entendimiento mutuo entre las parejas que al comunicarnos estamos compartiendo los pensamientos y sentimientos.

No obstante, debido a que los adolescentes están formándose en esta etapa y viviendo muchas «primeras experiencias», es posible que no sean capaces de identificar un noviazgo que no cumple estas características.

Entre las principales **señales de alerta** que pueden manifestarse cuando se involucran en relaciones de pareja poco sanas, destacan: señales de maltrato físico o emocional, cambios en la forma habitual de ser, por ejemplo, si se retrae del mundo o se aleja de sus amigos y la familia, complace en todo al otro, cambia radicalmente su forma de comportarse o de vestir, baja calificaciones, lo controlan, manipulan o lo celan, se aísla, se percibe triste o llora fácilmente.

VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

De acuerdo a datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), **3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. En el caso mexicano, 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años ha sufrido violencia psicológica 17% sexual y 15% física.**

La violencia en el noviazgo es todo acto, omisión, actitud o expresión que genere o tenga potencial de generar daño emocional, físico o sexual a la pareja afectiva, con la que se comparte una relación íntima sin convivencia ni vínculo marital (Valenzuela, 2015).

Ciclo de la violencia

Para poder comprender la dinámica de la violencia en la pareja, es necesario considerar dos factores: su carácter cíclico y su intensidad creciente.

1. Con relación a su carácter cíclico, las tres fases que constituyen el ciclo de la violencia son:

» Primera fase: denominada “fase de acumulación de tensión”, en la cual se produce una sucesión de pequeños episodios que llevan a roces permanentes entre la pareja de novios, con un incremento constante de la ansiedad y la hostilidad.

» Segunda fase: denominada “episodio agudo”, en la cual toda la tensión que se había venido acumulando da lugar a una explosión de violencia que puede variar en su gravedad, y puede ir desde un empujón hasta el homicidio.

» Tercera fase: denominada “luna de miel”, en la que se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo, seguido de un periodo de disculpas y promesas de que nunca más volverá a ocurrir.

2. Con respecto al segundo factor de la dinámica de la violencia: la intensidad creciente: se puede describir una verdadera escalada de violencia.

» Primera etapa de la violencia es sutil, toma la forma de agresión psicológica contra la pareja. Consiste en atentados contra su autoestima, como, por ejemplo: ridiculizarla, ignorar su presencia, no prestar atención a lo que dice, reírse de sus opiniones o iniciativas, compararla con otras personas, corregirla en público, etc. Estas conductas no parecen en un primer momento violentas, pero igualmente ejercen un efecto devastador sobre la persona que enfrenta la violencia, provocando el progresivo debilitamiento de sus defensas psicológicas.

» Segunda etapa: aparece la violencia verbal, que viene a reforzar la agresión psicológica. La persona agresora insulta y denigra a la otra persona, la ofende, comienza a amenazarla con agresión física, o con matarla o suicidarse. Va creando un clima de miedo constante.

» Tercera etapa: la violencia física. Por ejemplo, el hombre toma del brazo a la mujer y se lo aprieta; a veces finge estar jugando y la pellizca, le produce moretones, le tira de los cabellos o la empuja. En algún momento siguen: cachetadas, patadas y golpizas. Comienza a recurrir a objetos para lastimarla. En medio de toda esa agresión, exige tener contactos sexuales, llegando en la mayoría de los casos a la violación.

Esta escalada creciente puede terminar en homicidio o en suicidio. Con las variaciones culturales, este ciclo y esta escalada de la violencia pueden estar presentes en muchas latitudes, en todas las clases sociales y en personas con distintos niveles educativos.

Señales de alerta de posible violencia en el noviazgo

- » Controla todo lo que haces y te pide explicaciones detalladas
- » Te cela e insinúa que andas con alguien más
- » Revisa tus pertenencias: tu diario, celular, correo electrónico, mensajes
- » Te vigila y critica tu manera de vestir
- » Te compara con sus ex
- » Te desvaloriza, te ofende y te descalifica
- » No responde si le exiges una explicación
- » Siempre culpa a los demás de estar en contra de la relación
- » Se niega a conversar acerca de los conflictos o desacuerdos de la pareja
- » Te obliga a hacer cosas que no quieres
- » Amenaza con dejarte cuando no haces lo que quiere
- » Coquetea con otras personas delante de ti o en secreto
- » Te ha presionado para tener relaciones sexuales

Lamentablemente, muchas veces estas actitudes violentas no son percibidas ni por las víctimas ni por los maltratadores, y es confundida con una expresión de amor e interés.

Aunado a esto, la violencia en el noviazgo pasa también desapercibida porque se piensa que son exageraciones de las y los adolescentes y jóvenes, dejando la violencia en el noviazgo como un simple mito puesto que todo se justifica en el nombre del amor.

Por eso, es importante tener claro que no hay provocación que justifique la violencia y que el amor, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, debe de doler.

Herramientas de detección de violencia en el noviazgo

Para promover la reflexión y prevenir la violencia en las relaciones de pareja de adolescentes, se ha creado una herramienta de detección. A través de un cuestionario las y los adolescentes pueden explorar y detectar el nivel de violencia que sufren o el nivel de violencia que ejercen en su relación de pareja.

“BANDERAS ROJAS EN TU RELACIÓN”

Cuestionario para adolescentes: Identifica si hay banderas rojas o signos de violencia en tu noviazgo





Instrucciones: Te presentamos algunos **enunciados de situaciones** que podrían manifestarse en los noviazgos.

PASO 1. Lee con atención y responde de manera honesta tachando la opción con la que te identifiques.

PASO 2. Realiza la **suma de las respuestas afirmativas (sí)**.




PASO 3. Coloca las sumas de acuerdo al color (total de , total de y total de), en la tabla final.

TIPO DE VIOLENCIA		 Si Valor:1	No Valor:0
Psicológica	Critica o se burla de tus opiniones y conocimientos	 1	0
Psicológica	Te dice que exageras o niega lo que le dices que sientes o percibes	 1	0
Psicológica	Te deja de hablar, te bloquea y/o deja de responder mensajes cuando haces algo que “no le gusta”	 1	0
Psicológica	Se burla de ti, te humilla o menosprecia con sus amistades	 1	0
Psicológica	Critica o se burla de tus opiniones y conocimientos	 1	0
Física	Te pellizca, te empuja o te jala “jugando”.	 1	0
Física	Sus “muestras de afecto” (cosquillas, caricias, apretones, etc.) te lastiman	 1	0
Psicológica	Critica tu apariencia física, forma de ser, vestir o actuar	 1	0
Psicológica	Te dice que exageras o no cree lo que le dices	 1	0
Psicológica	Te aplica la ley del hielo cuando haces algo que no le gusta	 1	0
Digital	Toma tu celular sin tu permiso para ver tus mensajes o tus fotos	 1	0
Digital	Te solicita contraseñas como prueba de amor	 1	0
Digital	Tu pareja te ha obligado a bajar contenidos de tus redes sociales	 1	0
Psicológica	Te bloquea y desbloquea en cada pelea de las redes sociales (whatsapp, facebook, etc)	 1	0
SUMA TOTAL:			




TIPO DE VIOLENCIA		 Si Valor:1	No Valor:0
		Psicológica	En una pelea te culpa de su enojo, luego es "romántico" pide disculpas, pero te recuerda que tú fuiste culpable y te pide no volver a hacerle enojar para "evitar problemas"
Psicológica	Te cela y con ese pretexto te insulta y vigila tus redes y mensajes con amistades	 2	0
Psicológica	Llega "de sorpresa" frecuentemente cuando tú estás o sales con tus amistades	 2	0
Psicológica	Te pide constantemente no salir con tus amistades diciendo, por ejemplo, que siente que "quieren separarles" "que tu amiga siente algo por él" "que tu amigo quiere algo contigo", etc.	 2	0
Psicológica	Cuando discuten, ha llegado a arrojar o romper cosas o golpear la pared	 2	0
Física	Te quita o daña tus pertenencias cuando se enoja	 2	0
Física	Cuando discuten, ha llegado a arrojar cosas o golpear la pared	 2	0
Psicológica	Te echa la culpa cuando algo no sale bien.	 2	0
Psicológica	Te amenaza con compartir material íntimo tuyo con familiares, amigos o compañeros	 2	0
Psicológica	Te impide o controla tus decisiones sobre métodos anticonceptivos o sobre el embarazo (como iniciarlo, continuarlo o interrumpirlo)	 2	0
Digital	Te pide <i>nudes</i> (fotos con poca ropa o sin ropa) como muestra de amor.	 2	0
Digital	Te pide tu ubicación en tiempo real, para ver en dónde te encuentras y comprobar si le dices la verdad	 2	0
Digital	Te quita o daña tus pertenencias	 2	0
Psicológica	Te da regalos para obtener algo a cambio o manipularte emocionalmente	 2	0
SUMA TOTAL:			

TIPO DE VIOLENCIA		 Si Valor:1	No Valor:0
Física	Te ha golpeado o jaloneado	 3	0
Psicológica	Constantemente quiere saber dónde estás y con quien y te pide ubicación en tiempo real o “pruebas”	 3	0
Sexual	Ha tenido relaciones sexuales contigo cuando has consumido alcohol y no eras consciente para aceptar	 3	0
Sexual	Ha compartido fotos o videos íntimos tuyos con familiares, amistades o en la escuela o te amenaza con hacerlo	 3	0
Psicológica	Amenaza con dañar a tus amistades o familiares	 3	0
Psicológica	Tu pareja te ha hecho sentir que tu vida corre peligro	 3	0
Sexual	Te ha “convencido” cuando tú no querías, o te forzado a tener relaciones sexuales	 3	0
Sexual	Te besa o toca íntimamente a la fuerza cuando no lo deseas	 3	0
Sexual	Se niega a utilizar condón o se lo ha quitado durante el acto sexual	 3	0
Psicológica	Te prohíbe cosas, actividades, pasatiempos, o hablarles a personas	 3	0
Sexual	Amenaza con dejarte si no tienes relaciones sexuales	 3	0
SUMA TOTAL:			

PASO 4. Suma los 3 puntajes y ubica tu puntaje en uno de los tres niveles.

1	 AMARILLO	
2	 NARANJA	
3	 ROJO	
SUMA TOTAL:		

PASO 5. De acuerdo a la suma anterior revisa el **nivel de violencia** y **¿qué puedes hacer al respecto?** Luego observa qué tipo de violencias son las que has recibido de acuerdo a la clasificación de cada una de las respuestas marcadas con una respuesta positiva o bandera.

NIVEL Y DESCRIPCIÓN	¿QUÉ HACER?
<p> Nivel 1: (9-17 puntos)</p> <p>La violencia en tu noviazgo está en un nivel inicial: La violencia está en sus primeras manifestaciones y empieza a afectar tu bienestar. Necesitas poner atención a los malos tratos ya que la violencia tiende a escalar, sin que pueda percibirse, busca ayuda con personas de tu confianza.</p>	<p>Nuestra recomendación para ti es que detectes y pongas atención en las acciones, palabras o actitudes que te incomodan, te hacen sentir mal o que te arroden. Es importante que expreses tu incomodidad comuniqués lo que sientes para establecer los límites necesarios mediante acuerdos. Busca apoyo si te es difícil poner un alto. Recuerda que puedes acercarte a alguna amiga, docente, psicóloga, orientadora o cualquier persona de confianza. No estás sola. Ten cuidado, la violencia tiende a aumentar si no se actúa a tiempo.</p>
<p> Nivel 2: (18-30 puntos)</p> <p>La violencia en tu noviazgo está en un nivel alarmante: La violencia es intensa y pone en riesgo tu bienestar. Necesitas atención inmediata para que tu integridad física, psicológica y social no estén en mayor riesgo. Requiere atención y pedir ayuda a personas de tu confianza.</p>	<p>Nuestra recomendación para ti es que busques apoyo profesional para salvaguardar tu integridad, ya que la violencia tiende a aumentar. Es urgente que te cuides y te protejas. Te recomendamos: Buscar terapia psicológica para trabajar el impacto emocional y recuperar tu bienestar. *Reconectar con una red de apoyo formada por personas en las que confíes y que puedan acompañarte en este proceso, pide ayuda a una amiga, docente, psicóloga, orientadora. Actúa a tiempo.</p>
<p> Nivel 3: (31- o más puntos)</p> <p>La violencia en tu noviazgo está en el nivel más grave: La violencia pone en riesgo tu vida y tu seguridad. Necesitas intervención inmediata y medidas de protección ante tu integridad física, psicológica, digital, sexual y económica. Requiere atención urgente y ponerte a salvo con personas de tu confianza e identificar las medidas e instancias de apoyo.</p>	<p>Nuestra recomendación para ti es que acudas a la brevedad en búsqueda de apoyo especializado que te permita salvaguardar tu vida e integridad. Es urgente tomar las medidas necesarias de protección, ya que la violencia tiende a aumentar. Te sugerimos: *Terapia psicológica para trabajar el impacto emocional y recuperar tu bienestar. *Protección legal, ya que estás siendo víctima de delitos graves y penados. *Reconectar con una red de apoyo con personas en las que confíes y que puedan acompañarte en este proceso. Busca a una amiga, docente, psicóloga, orientadora para que te acompañe con profesionales que intervienen en situaciones de violencia. Actúa hoy.</p>

TIPO DE VIOLENCIA	DEFINICIÓN	RECUERDA QUE...
Violencia Patrimonial	Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima	Recuerda que en el noviazgo tus pertenencias siguen siendo tuyas y no estás obligada a compartirlas y nadie te las puede quitar o dañar
Violencia Psicológica	Es cualquier acto u omisión que daña la estabilidad emocional, menoscaba la autoestima o altera la salud mental de quien recibe el maltrato consistente, entre otros, en descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación de su autoestima, marginación, rechazo, restricción a la autodeterminación y celotipia.	Recuerda que el amor no duele ni causa miedo o angustia, ni te hace sentir que no vales
Violencia Física	Es cualquier acto que inflige daño a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos y que puede provocar lesiones.	Recuerda que el amor CUIDA, NO DAÑA
Violencia Digital	La violencia digital es cualquier acto realizado a través de medios informáticos que busque agredir, violentar, vulnerar o exhibir la intimidad de una persona.	Recuerda que existe la Ley Olimpia que te protege
Violencia Sexual	Es cualquier acto u omisión que atenta o limita el derecho a la libertad y seguridad sexual en el ámbito público o privado.	Recuerda que en las relaciones sexuales es fundamental el Consentimiento que se logra de forma libre, sin chantaje, ni coerción y con plena conciencia sin alcohol, drogas o cualquier sustancia que te impida razonar y decidir objetivamente.

PASO 6. Te recomendamos aplicar el cuestionario invirtiendo el sujeto pasivo de la pregunta, es decir que en “te pellizca, te empuja o te jala jugando” te preguntes “pellizco a mi pareja, ¿la empujo o la jalo jugando?, si contestas que sí a cualquiera de las preguntas, acude con una maestra, maestro, psicóloga o familiar y comparte sobre el tema.

Bibliografía

- » Manual noviazgo entre adolescentes. *Instituto aguascalentense de las mujeres. Dirección de educación y fomento productivo.*
- » Sistema nacional de protección de niños, niñas y adolescentes. *Gobierno de México. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - CONAVIM.*
- » Valenzuela V.A. & Vega L. M. (2015). Violencia en el noviazgo en adolescentes. Un problema de salud pública. *RevSalJal.*
- » Actualidad educativa. *Mag. Cielo Porras Mora. Magister en Psicopedagogía. Lic. en Ciencias de la Educación. Costa Rica.*
- » Guía violencia en el noviazgo. Desde la perspectiva escolar. Guía para docentes. Fundación Naná. Mexicanos primero.

PROTOCOLO PARA REGULAR LOS COMPORTAMIENTOS DE NOVIAZGO DENTRO DEL COLEGIO

- 1.** Identificar parejas en etapa de noviazgo
- 2.** Entablar un dialogo con el director de nivel, el área de psicología y el alumnado que haya establecido una relación de noviazgo dentro del colegio, para hablar sobre
 - » Noviazgo sano
 - » Violencia en el noviazgo
 - » Normas de comportamiento
- 3.** En caso de faltas a las normas de comportamiento establecidas, se realiza un segundo dialogo con los alumnos involucrados para recordar las normas de comportamiento y se firma un acuerdo de compromiso.
- 4.** Si el comportamiento inadecuado persiste, se agenda una cita con los padres de familia para informar las estrategias utilizadas, así como proporcionar herramientas para orientar a un noviazgo sano.

ALIANZAS

Establecer alianzas con Instituciones Públicas:

- » Jurisdicción Sanitaria
- » Secretaría de la Mujer

Entre otras para dar pláticas, conferencias, talleres, etc., con expertos en el tema.

NORMAS

1.

Evitar demostraciones de afecto/cariño con gran intensidad (abrazos, besos, caricias, etc.).

2.

Por ningún motivo realizar manifestaciones de afecto / cariño (*abrazos, besos, etc.*) en el área de Preescolar, Primaria, áreas con poca visibilidad y/o en eventos socioculturales.

3.

Queda prohibido estar en espacios aislados y fuera de la vista de los demás (*bodegas, salones de clases y de talleres, gradas, canchas, edificios UBLA, etc.*)

4.

Durante el horario escolar queda estrictamente prohibido las demostraciones de afecto/cariño dentro de los salones y/o fuera de ellos.



Centro de Estudios
Benemérito
Iguala

PLAN DE ACCIÓN
CULTURA DE PAZ

OBJETIVO

Promover una cultura de paz que coadyuve en el involucramiento y participación del estudiantado de educación básica para la prevención, atención y solución de problemas, considerando que la base para la resolución de conflictos es el diálogo como herramienta de comunicación para la construcción de ambientes de convivencia sana y pacífica, así como la construcción de relaciones respetuosas e incluyentes.

¿Y LA PAZ?

El ser humano puede ser actor y constructor de la paz a través de múltiples medidas, procesos, acciones y etapas para construir o mantener relaciones y situaciones donde se solucionen conflictos, se fomenten relaciones horizontales con igualdad, respeto, empatía y reciprocidad, relaciones constructivas que posibiliten el desarrollo personal y grupal, fortalezcan la convivencia social, y el respeto a las leyes y a los derechos humanos, así como a la justicia y democracia.

ENTONCES... LA EDUCACIÓN

“La educación desempeña un papel crucial en la construcción de una cultura de paz. Autores como De Barrenechea (2003) y Gómez Soria (2008) destacan la necesidad de programas educativos que enseñen habilidades de resolución de conflictos y promuevan valores de convivencia pacífica. Además, esta temática puede incorporarse en el currículum desde la perspectiva de la transversalidad curricular”.
(Gutiérrez, 2014).

FASES DE ACCIÓN



¿DÓNDE ESTAMOS?

DETECCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Será importante realizar una evaluación diagnóstica a través de insight que proporcione información del clima escolar para identificar áreas de riesgo y situaciones problemáticas. Es importante conocer las percepciones de la comunidad escolar:

- **Estudiantes**
- **Docentes**
- **Padres de familia**

Establece un sistema para identificar y abordar rápidamente situaciones.

Por ejemplo: Cartel de las acciones que nos incomodan: El docente debe colocar una lista visible, donde cada estudiante escriba cuáles son las conductas que lo hacen sentir triste, enojado o molesto, de esta forma, todos podrían conocerlas y tomar medidas de prevención.

ÁMBITOS DE VINCULACIÓN

1

EDUCACIÓN CONSCIENTE

2

PROMOCIÓN DE LA TOLERANCIA

3

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

4

SERVICIO COMUNITARIO

5

ARTE Y CULTURA

6

SOS

7

ALIANZAS INTERACTIVAS

EDUCACIÓN CONSCIENTE



DOCENTE

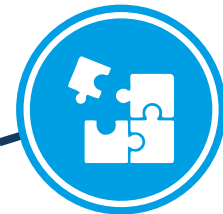
Revisa la actividades de habilidades UNOi y/o materias de toma de decisiones y manejo de conflictos y las trabaja con los estudiantes. 50% en clase, 50% en casa.

Enfatiza el tema en el salón de clases para encauzar a la reflexión.



EL ESTUDIANTE

Participa respondiendo en el diario de aprendizaje, así como en foros virtuales y/o presenciales en casa.



SEGUIMIENTO

Se revisan los materiales utilizados para validar su aplicación. Se observan los momentos de aplicación en casa.

PROMOCIÓN DE LA TOLERANCIA

Crear campañas de información sobre la diversidad e inclusión de las personas y el respeto hacia su religión, cultura, etnia, etc. Se crearán videos informativos y se difundirán a través de las redes sociales (Los temas están integrados dentro de Unoi, dando mayor énfasis a la actividad).

CÍRCULO DE AMIGOS

Se organizarán grupos de reflexión con docentes, charlas de concientización para los estudiantes y padres de familia. Además, se deberá abordar con mayor énfasis los sociodramas asociados al bullying que se encuentran en los diarios de aprendizaje, será importante que se solicite apoyo al departamento de inclusión para dramatizar los escenarios, asignando roles a cada uno de los estudiantes.

RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Estrategias que favorecen

- » EL grupo nominal
- » La bola de nieve
- » Círculos de amigos
- » Contratos de colaboración
- » Nos conocemos bien
- » Opiniones enfrentadas
- » La tela de araña
- » ¿Quién es quién?
- » Cine debate
- » Foros

**COHESIÓN
DE GRUPO**

COMUNICACIÓN

RESILIENCIA



SERVICIO COMUNITARIO



Orfanatos
Escuelas

VISITAS



En su comunidad

DEMOSTRACIONES



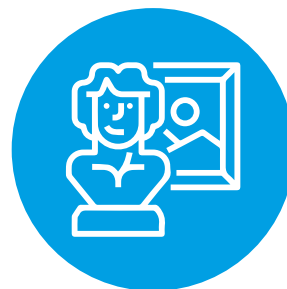
Niños en situación
vulnerable

TALLERES

ARTE Y CULTURA

EXPOSICIONES

Enfocar a los estudiantes hacia el diseño de obras de arte que promuevan la paz, ya terminados, exhibirlos en lugares públicos.



EVENTOS DE RECAUDACIÓN

La venta de las obras de arte, podrían ser parte de una recaudación para participar en actividades de beneficio social.



SOS

- » Diseño de un instrumento de denuncia de acoso escolar.
- » Diseño de código QR.
- » El código QR debe mantenerse visible en cada aula y en áreas comunes.

Cualquier integrante de la comunidad Benemérito podrá hacer uso de ese código para realizar denuncias de acoso escolar. La escuela dará el seguimiento correspondiente.

ALIANZAS INTERACTIVAS

- » Niños | StopBullying.gov ofrece juegos, videos y actividades interactivas diseñadas para enseñar a los niños sobre el bullying, cómo prevenirlo y cómo ser un buen compañero.
- » Proyectos de clase (pacerkidsagainstbullying.org) proporciona recursos interactivos, incluyendo juegos y actividades para estudiantes. También ofrece herramientas para educadores y padres.
- » Play Interland - Be Internet Awesome es un juego en línea que aborda el ciberacoso. Está diseñado para estudiantes de primaria y les enseña sobre el comportamiento en línea positivo.
- » Currículo de Ciudadanía Digital | Educación de Sentido Común (commonsense.org) proporciona lecciones interactivas sobre ciudadanía digital, que incluyen módulos sobre bullying en línea y cómo fomentar un entorno en línea positivo.
- » Recursos para el aula (bullyingnoway.gov.au) ofrece actividades y recursos interactivos que abordan el bullying y promueven la resiliencia entre los estudiantes.
- » Bullying - BrainPOP Español proporciona un video animado, cuestionarios y actividades interactivas para ayudar a los estudiantes a comprender el bullying y cómo prevenirlo.
- » Adolescentes contra el bullying (pacerteensagainstbullying.org) permite a los estudiantes crear sus propios cómics y carteles para abordar el tema del bullying.
- » Videos - Consejo Nacional de Prevención del Delito (ncpc.org) Videos ofrece videos de McGruff, el Perro de Crimen, que abordan temas como el acoso escolar y la prevención del bullying.

SISTEMA DE RESPUESTA RÁPIDA

Los incidentes se toman en serio y se implementan medidas apropiadas de intervención y apoyo:

• Intervención directa:



Aborda la situación de inmediato. No permitas que situaciones de acoso continúen.

Ejemplo: Si presencias a un estudiante intimidando a otro, intervienes de inmediato y en caso de ser necesario, separas a los involucrados.

Escucha a todas las partes:

- » Ofrece a ambas partes la oportunidad de expresar sus puntos de vista sin interrupciones.
- » Pide a los estudiantes involucrados que cuenten su versión de los hechos.
- » Se imparcial, manten la calma y la objetividad.
- » Evita tomar partido y expresar juicios antes de conocer todos los detalles y pruebas.



Documenta la situación:

Registra los detalles de la situación, incluyendo fecha, hora, personas involucradas y descripciones de los eventos.

Ejemplo: Lleva un registro detallado de las declaraciones de los estudiantes y cualquier evidencia relevante. (Anexo 1)

El docente revisa la información que anotó y selecciona una de las estrategias anteriores que podrá implementar.



Aplica las normas escolares:

Consulta y aplica el manual de convivencia escolar para definir lecciones correspondientes. (Anexo, reglamento de convivencia)

Ejemplo: Si el acoso escolar va en contra de las normas de la escuela, aplica las medidas disciplinarias adecuadas.



Comunica a los padres:

Informa a los padres de ambas partes sobre la situación de manera objetiva y sin prejuicios.

Ejemplo: Llama a los padres para informarle sobre la estrategia que se aplicará.

Ofrece apoyo emocional: Brinda apoyo emocional a las familias y si ha sido repetido, le informa que contamos con un equipo interdisciplinario para apoyarle.

Ejemplo: Refiere a la parte que lo requiera al área de psicología o inclusión escolar para recibir apoyo emocional y asesoramiento.

SEGUIMIENTO



BIBLIOGRAFÍA

De Barrenechea, M. A. (2003). La educación para la paz en México: retos y perspectivas.” Perfiles Educativos, P. 7-29.

Gómez Soria, J. A. (2008). Educación para la paz en México: retos y desafíos. Foro Internacional, P. 758-787.

Gutierrez, A. (2014). Educación y curriculum para la paz en universidades públicas y estatales. Fase exploratoria. Tesis de maestría. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Villaseñor, E (2014).

Olweus, D. (1993). Bullying en la escuela: Qué sabemos y qué podemos hacer. Blackwell.

Pujolàs, P. (...). EL PROGRAMA CA/AC (“Cooperar para Aprender /Aprender a Cooperar”) PARA ENSEÑAR A APRENDER EN EQUIPO. Universidad de Vic. P.

DIRECTORIO

Director General

Mtra. Roselia Abarca Velázquez

Directora de Maternal y Preescolar

Lic. Yuritzi Liliana Carreón Carreón

Directora de Primaria

Lic. Ana Aileen Mojica Fernández

Directora de Secundaria

Lic. Ma. Guadalupe Guillén Estela

Director de Bachillerato

Mtro. Zaid Eduardo Lara Abarca

Directora de Futuro Educativo

Mtra. Elizabeth Benítez Basave

Departamento de Psicología

Lic. Nora Patricia Martínez Galán

Departamento de Inclusión

Mtra. Netzi Nayeli Delgado Vargas

Seguridad Escolar

Lic. Ma. Guadalupe Chavez Marquina



El contenido de esta publicación está sujeto a derechos de propiedad del Centro de Estudios Benemérito de las Américas ubicado en Periférico Oriente s/n col San José de Iguala, Gro., y por las leyes de Derechos de Autor, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.



Centro de Estudios
Benemérito
Iguala